



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR LUZ MARGARITA PUGA
MOYA**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

09 ENE 2020

0054

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 161 de sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el I. H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020.
4. D.A N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N°161 , adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°7 letra n.
7. Certificado de Disponibilidad N° 757 de fecha 09.12.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N°22549 de fecha 10.12.2019, emitida por el Departamento de Desarrollo Comunitario de I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de cortinas de baño, pisos de gomas, encendedor a gas, cintas de embalaje, limpia vidrio, piso de baño para implementación programa " Proyecto Dispositivo Casa de Acogida".
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo con lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.
- Según Certifica en la plataforma de mercado publico que el Tamaño de esta empresa es una PYME.

DECRETO:

1. Contrátase de manera directa al proveedor Luz Margarita Puga Moya Rut N° 11.359.510-8, con domicilio en Luz Divina Sitio 11 Comuna de Algarrobo, para que este provea de la adquisición de cortinas de baño, pisos de goma, encendedor a gas, cintas de embalaje, limpia vidrio, pisos de baños, para ser usado en Programa Proyecto Dispositivo Casa de Acogida ".
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 61.230.- (Sesenta y Un Mil Doscientos Treinta Pesos) impuesto incluido.
3. Imputese el presente Gasto a la cuenta complementaria N° 114-05-48-001, correspondiente al Programa " Proyecto Dispositivo Casa de Acogida"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JLYM/PFMM/UC/TVC/mvbp
DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 10 ENE 2020

FECHA SALIDA: 14 ENE 2020

OBSERVACIÓN N°

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

